

## Memorándum 53/13

### Ciudad de Buenos Aires – Contribuyentes de Alto Riesgo Fiscal

Buenos Aires, 15 de agosto de 2013

En nuestros memorándums 45/08, 63/08, 71/08, 103/08, 82/09, 115/09, 121/09, 135/09, 26/10, 37/10, 54/10, 107/10, 50/11, 51/11, 60/11, 17/12 y 4/13 informamos que la Dirección de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires estableció las situaciones en las cuales un contribuyente será considerado de alto riesgo fiscal.

Ahora, mediante la Resolución 565/2013 la AGIP establece que serán considerados como tales, los contribuyentes que no suministren la información que requiera la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.